	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CODIGO: GJUR-F-023
	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 02

Barrancabermeja, SEPTIEMBRE DE 2026

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del presente proceso de contratación, comedidamente me permito informarle, que el perfil presentado por **JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1096215782, una vez revisada su hoja de vida y los documentos soportados, cumple con los requisitos específicos de idoneidad y experiencia para ejecutar a satisfacción del Concejo Municipal el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA ESPECIALISTA PARA ASESORAR A LA COMISION ESPECIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Ha adelantado los siguientes estudios:

SECUNDARIOS

Egresado como BACHILLER ACADEMICO, INSTITUTO DE FORMACION PERSPECTIVA, BARRANCABERMEJA, JULIO DE 2011.

PREGRADO

Egresado como PSICOLOGA, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, BARRANCABERMEJA, MARZO DE 2025

POSGRADO

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, BARRANCABERMEJA, SEPTIEMBRE DE 2025

Además, cuenta con experiencia PROFESIONAL en entidades como:

ENTIDAD	CONTRATO	PERIODO	ACTIVIDADES/OBJETO
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	1643-25	03-06-2025 AL 17-12-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA.

Por consiguiente, certifico que el perfil referido corresponde a las exigencias técnicas y personales que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y con la experiencia PROFESIONAL mínima de SEIS (06) MESES requerida, en consideración a los argumentos esbozados en la planeación precontractual que soporta el proceso de contratación para ejecutar el objeto referido.

MARIA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Proyectó: Juan Diego Vargas Diaz
Abogado (a) Externa CMB

Revisó: Diana Marcela Meneses Iturriago
Abogado (a) Externa CMB.

Aprobó: Yenily Ximena Arzuza Villamizar
Abogado (a) Externo CMB